

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 04-2009.

Guatemala, 27 de enero de 2009.

**EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO,**

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia solicita autorización para efectuar una modificación presupuestaria con sustitución de fuentes de financiamiento, con el propósito de asignar recursos al Programa de Reconstrucción Nacional, utilizando para el efecto la donación interna efectuada por los reforestadores del programa "Bosques y Agua para la Concordia";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen No. **0042** de fecha **27 ENE. 2009**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
41	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	12		3,000,000.00	
		52		37,000,000.00	
			72		40,000,000.00
	TOTAL:			40,000,000.00	40,000,000.00

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

12	Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro
52-0402-0091	Préstamo BID-1409/OC-GU "Programa de Combate a la Pobreza Urbana"
52-0402-0995	Préstamo BID "Programa de Reforma Fiscal"
72-2100-0003	Donantes varios internos "Reforestadores del Programa Bosques y Agua para la Concordancia"



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>40,000,000.00</u>	<u>40,000,000.00</u>
<i>Componentes de Inversión</i>	<u>40,000,000.00</u>	<u>40,000,000.00</u>
Categoría Programática "Proyecto"	40,000,000.00	40,000,000.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de CUARENTA MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 40,000,000.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Lic. Plinio I. Alfaro Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO





Erick Haroldo Coyoy Echavarría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

